

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

Calana, 14 NOV 2012.

OFICIO MULTIPLE N° 293 -2012-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA

**SEÑOR (A) (ITA):
DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
Presente.-**

ASUNTO : CONOCIMIENTO.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y comunicarle que diversas Instituciones Educativas de convenio, se viene observando el contrato de personal docente y/o administrativo que vienen siendo remunerados por su promotoría y en el caso de las II.EE. públicas, vienen siendo retribuidas por las APAFAS.

Al respecto, debo manifestarle que dicho personal contratado, al no tener vínculo laboral con el Sector Educación, mi Despacho no será el responsable de cualquier índole por reconocimiento de pago y/o otros, siendo de entera responsabilidad del Promotor y/o Director de la Institución Educativa; por lo que recomiendo a su Despacho, sólo considerar en el Parte de Asistencia al personal nombrado, contratado y/o destacado que tenga acto resolutivo emitido por la DRSET.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA




**Lic. MAGDA C. PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA**

MCPC/DIR
LRJC/OAD
JRMCH/J.UPER
Gms/Sec.